

**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR**
- SEVILLA -

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento número 631, de fecha 05 de Junio de 2026, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2026.

Visto que, por Acuerdo del Pleno de fecha 06 de Noviembre de 2025, se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2026, siendo publicadas íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 242, de fecha 17 de Diciembre de 2025.

Visto la Plantilla de personal aprobada junto con el Presupuesto General para 2026, en la que figuran diversas plazas vacantes, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el informe favorable de la Secretaría, de fecha 6 de febrero de 2026, en el que se señala que la oferta de empleo público que se propone para el año 2026 cumple con los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 10 de Febrero de 2026, en el que se señala que las vacantes que se han producido durante 2025 por distintas causas, están dotadas en el Presupuesto, que el cálculo de la tasa de reposición es correcto y que no está incluida en presupuesto la plaza de auxiliar administrativo que se incluye en la oferta de empleo creada gracias a la tasa de reposición y que será requisito necesario para que dicha plaza pueda ser convocada o ocupada, por cualquiera de las formas previstas en la legislación vigente, que se encuentre oportunamente dotada en el presupuesto municipal.

Vista la Propuesta de la Alcaldía Presidencia presentada ante la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Isla Mayor, en la que se especifica el resultado del cálculo de la tasa de reposición y las plazas vacantes que podrían ser objeto de Oferta Pública de Empleo.

Visto el resultado alcanzado en el seno de la mesa de negociación con respecto a los criterios a seguir en relación con la aprobación de la Oferta de Empleo Público, cuya acta fue levantada con fecha 13 de Abril de 2026.

Código Seguro De Verificación	uyR1PeIpvGf16HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Molero Gracia	Firmado	09/06/2026 09:16:26	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytoa/code/uyR1PeIpvGf16HXs0huGLw#3D#3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- SEVILLA -

Examinada la documentación que la acompaña, vista la documentación obrante en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2026, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Personal Funcionario:

GRUPO	DENOMINACIÓN PUESTO	N.º PLAZAS
C2	Auxiliar Administrativo a Tiempo Parcial (20h/semana)	1
C2	Auxiliar Administrativo Ley de la Dependencia a Tiempo Parcial (20h/semana) (turno de discapacidad)	1
C2	Auxiliar Administrativo (Jornada Completa)	1

Personal Laboral:

GRUPO	DENOMINACIÓN PUESTO	N.º PLAZAS
III-E	Peón/a Limpieza Viaria	2
III-E	Peón/a Cometidos Generales (fijo discontinuo)	1

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sedeislamayor.dipusevilla.es>] y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

En Isla Mayor,
El Alcalde,
Fdo.: Juan Molero Gracia

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	uyR1PeIpvGf16HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Molero Gracia	Firmado	09/06/2026 09:16:26	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uyR1PeIpvGf16HXs0huGLw*3D*3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			